



SELLO CUARTO, VEINTE Y NUEVE, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Real Audiencia desta Republica es a saber el Sr. Dn. Joseph de Castro Valcanel Correo, y Capitan de guerra desta Ciudad y los Srs. Dn. Diego Luis de Matheos de Aguilera, Dn. Lomez Claudio Joseph de Guerrara, Dn. Juan Garcia de Alcanal, Dn. Juan Antonio Garcia de Leon, Dn. Nicolas Montoro de Herrera, Dn. Agustin Joseph de Aguilera =

Dn. Juan Matheos Sureza, Dn. Andres Navarro Cavallero =

Madera =

Concediose licencia a Dn. Basilio Antonio Sanchez de la Presbitero y Comisario del Santo oficio de la Inquisicion desta Reyna, para cortar en la parte del Cauero de la Sierra seis cargas de madera aserrada, Quatro de Volinos, y Quatro de quastones = a Andres Garcia Ramos Maestro de Carpintero, Quatro de permitad en la parte del serrales y de xero de la Albarca = a Gines Garcia maestro en el oficio en dicha parte siete cargas de mitad = y a Juan de Montoledo tambien Maestro en dicho oficio en la misma parte, siete cargas de permitad todos en la forma ordinaria =

Madera de Canales = Despachada

Este Ayuntamiento de ha buuelto a ver el Memorial dado por Juan Antonio Mananera Maestro de los Pueros y Rentas desta Ciudad y en favor del Abono y pretension del Emporte de la Madera que se Corto en conformidad del Decreto desta Ciudad de loia fue de el mes de

